

ministrativo de Administración General, sistema de selección promoción interna, por concurso oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Abertura, 18 de diciembre de 1997.—El Alcalde, MAXIMIANO SEDANO JIMENEZ.

AYUNTAMIENTO DE BROZAS

RESOLUCION de 30 de enero de 1998, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público adicional para 1997.

Provincia: Cáceres.

Corporación: Brozas.

Número de Código Territorial: 10.950.

Oferta de Empleo Público Adicional correspondiente al ejercicio 1997, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 1997.

Personal Laboral

Denominación puesto: Obrero de Servicios Múltiples-Conductor.

Número de vacantes: Una.

Observación: Contrato laboral indefinido.

Brozas, 30 de enero de 1998.—El Alcalde, JUAN S. OLIVENZA POZAS.

AYUNTAMIENTO DE ELJAS

ANUNCIO de 6 de febrero de 1998, sobre provisión en turno de funcionarización por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza.

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes y en cumplimiento del acuerdo plenario de 29-1-1998, se ha dispuesto convocar concurso oposición, para la provisión, en turno de funcionarización de una plaza de operario de servicios múltiples.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROVISION EN TURNO DE FUNCIONARIZACION POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en turno de funcionarización por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de operario de servicios múltiples, encuadrada en la Subescala de Administración especial-Servicios especiales.

SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes.—Para tomar parte en la presente convocatoria, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser empleado laboral fijo y pertenecer a la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con la categoría de operario de servicios múltiples de Administración General, contando con un mínimo de tres años de servicios continuados al momento de finalización del plazo de presentación de instancias, sin que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.
- b) Estar en posesión del Graduado Escolar o equivalente.

TERCERA: Solicitudes.—La solicitud para participar en la presente convocatoria se formulará en el modelo oficial que se acompaña y deberá presentarse en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el B.O.P. o D.O.E., último en que aparezca.

CUARTA: Admisión de los aspirantes.—Expirado el plazo de presentación e instancias, la presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Si en el plazo de diez días no se producen reclamaciones, dicha lista será elevada a definitiva.

QUINTA: Tribunal Calificador.—El Tribunal que ha de resolver la Convocatoria, estará constituido por los siguientes miembros, designándose igual número de suplentes:

Presidente: El Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien se delegue.

Vocales: Dos funcionarios de carrera. Un representante de la Junta de Extremadura que posea titulación equivalente o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.